

Datos Generales

Gaceta N°:	28508-B
Fecha de la Gaceta:	18/04/2018
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	129
Fecha de la Norma:	17/04/2018
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 167 DE 03 DE JUNIO DE 2016, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA GENERAL.
Comentario:	Mediante el presente Decreto Ejecutivo se modifica el Decreto Ejecutivo N° 167 de 2016, Que establece el Procedimiento de Regularización Migratoria General, a fin de hacer un proceso ágil y transparente. . TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

Temas Relacionados

EXTRANJEROS
MIGRACION
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 129						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 129						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	235	15/09/2021	29381-A	22/09/2021	DEROGADO POR	La presente norma deroga el Decreto Ejecutivo 129 de 17 de abril de 2018.
DECRETO EJECUTIVO 129						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO EJECUTIVO	167	03/06/2016	28045-C	03/06/2016	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto modifica el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N° 167 de 3 de junio de 2016.

Jurisprudencia Constitucional
